



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.437/2010.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por señor Fernando Casanova Rodríguez.
- Solicitud de permisos varios por la Tesorería Municipal de Zapallar.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10619 de fecha 31 de diciembre de 2010.
- Resolución Exenta N° 1252/2010, de fecha 30 de Diciembre de 2010, emitida por el señor Gonzalo Miquel Wenke, Gobernador Provincial de Petorca.

DECRETO :

1º AUTORIZASE a don **FERNANDO CASANOVA RODRIGUEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta de Año Nuevo 2010-2011**, a efectuarse en el recinto del Club Ecuestre Cala Vicuña, en la localidad de Cachagua, con venta de bebidas alcohólicas, el día 31 de Diciembre de 2010.

Horario: Desde las 23:00 horas del día 31 Diciembre de 2010 y hasta las 06:00 horas del día 01 de Enero de 2011.

2º PAGUESE los derechos correspondientes, según Título III, VI, Art. N° 6 Y 9, según lo dispuesto en la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso / Actividad 2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros de Cachagua.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-